



MENDOZA, 5 de octubre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0021304/2022, donde la Coordinación del Área de Innovación Social, dependiente de la Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado, solicita se apruebe el Reglamento y los Formularios de la 3ª Convocatoria del Programa "Prácticas Sociales Educativas", y

CONSIDERANDO:

Que dicha Convocatoria tiene como objetivo principal contribuir a la implementación de las Prácticas Sociales Educativas tal como lo expresan las Ordenanzas Nros. 7/2016-C.S. y 75/2016-C.S., promoviendo y fortaleciendo procesos de curricularización en las Unidades Académicas e Institutos de la UNCUYO.

Que los objetivos específicos son: promover y fortalecer procesos de curricularización de la extensión universitaria en las UUAA e Institutos de la UNCUYO, con el fin de jerarquizarla como función sustantiva de la universidad; tender puentes entre las UUAA e Institutos y los territorios; contribuir a la resolución de problemáticas consideradas relevantes para las comunidades con las que se trabaja; aportar a la formación integral de la comunidad universitaria mediante la puesta en marcha de propuestas de Prácticas Sociales Educativas.

Que, de acuerdo con los términos propuestos para la presente convocatoria, se concursarán proyectos con un financiamiento de hasta \$40.000 cada uno.

Que se solicita presupuesto para la ejecución de trece propuestas de Prácticas Sociales Educativas para el segundo semestre de 2022.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado comunica que el crédito para atender la presente erogación ha sido comprometido mediante NUI N° 1308/2022.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado emite el Dictamen N° 2241/2022, mediante el cual informa que no tiene objeciones legales que formular respecto a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, con el visto bueno de la Secretaría de Extensión y Vinculación, el Dictamen N° 2241/2022 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento y los Formularios de la 3ª Convocatoria del Programa "PRÁCTICAS SOCIALES EDUCATIVAS" del Área de Innovación Social, dependiente de la Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado, conforme al detalle obrante en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DIECINUEVE (19) hojas.

ARTÍCULO 2º.- Financiar TRECE (13) propuestas a ejecutarse durante el segundo semestre del 2022, por un monto total de QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 520.000,00).



-2-

ARTÍCULO 3°.- Atender el gasto de lo dispuesto en la presente resolución con el crédito comprometido mediante NUI N° 1308/2022.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Abog. Ignacio ESTRADA
Coordinador General Legal y Técnico
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **3280/2022** _ _ _ _

VARIOS-R
yc_21304-3aConv.PracticasSocialesEducativas



ANEXO I

-1-



- ANEXO I -

REGLAMENTO

1

TERCERA CONVOCATORIA A PROPUESTAS DE PRÁCTICAS SOCIALES EDUCATIVAS

El Programa de Prácticas Sociales Educativas (PPSE) perteneciente al Área de Innovación Social de la Secretaría de Extensión y Vinculación abre la **Tercera Convocatoria** para presentar **Propuestas de Prácticas Sociales Educativas (PSE)** en los espacios curriculares de las Unidades Académicas e Institutos de la UNCUYO.

A partir del **04 de mayo** y hasta el **03 de junio** de 2022 **equipos interdisciplinarios** de las Unidades Académicas e Institutos de la UNCUYO podrán presentar un plan de trabajo para implementar PSE en sus respectivos espacios curriculares.

1. Marco Normativo de las PSE

El recorrido normativo de las PSE comienza en el año 2014 cuando se crea el Programa de Prácticas Sociales Educativas, el cual pertenece al Área de Innovación Social de la Secretaría de Extensión y Vinculación de Rectorado.

Durante el año 2015, las Prácticas Sociales Educativas se declaran de interés institucional en la UNCUYO a través de la Res. N° 584/2015 CS.

Esta declaración dio inicio a la elaboración de un marco normativo que formalizó y definió criterios comunes para su implementación en las Unidades Académicas e Institutos (en adelante UUAA). Esto se concretó con las Ordenanzas N° 07/16CS y N° 75/16CS que establecen su incorporación dentro de los Diseños Curriculares de los Planes de Estudio de las carreras de pregrado y grado de la UNCUYO.

A partir de esto, el Ministerio de Educación de la Nación a través de la Res. 233/2018, invitó a las instituciones universitarias públicas a incorporar prácticas sociales educativas (o como la institución las denomine), cuyo cumplimiento debe ser requisito necesario para la obtención del título universitario.



ANEXO I

-2-

SERA CONVOCATORIA

prácticas
sociales
educativas

2. ¿Qué son las PSE?

Las Prácticas Sociales Educativas (PSE) constituyen una estrategia de innovación educativa para alcanzar la formación universitaria integral. Implican el desarrollo de acciones reiteradas en el territorio, incorporadas al trayecto académico (currícula), que involucran las tres funciones sustantivas de la universidad: investigación, docencia y extensión. De esta forma, fortalecen la formación integral de todos los actores/as involucrados/as (docentes, egresados/as, personal de apoyo académico, investigadores/as, estudiantes, miembros de organizaciones sociales, vecinos/as, etc.) al cumplir, en un mismo proceso, funciones de docencia, aprendizaje, investigación y acción en el territorio; favoreciendo la construcción colectiva del conocimiento mediante un proceso de diálogo entre los saberes populares y académicos. Por tanto, son un medio a partir del cual la universidad cumple con el desafío de formar profesionales responsables, con fuerte compromiso social y capaces de actuar en el medio. Las PSE tienen como objetivo contribuir y fortalecer la función social y humanizadora de la Universidad Pública. A su vez, conforman un proceso pedagógico transformador poniendo el acento en la intervención interdisciplinaria y participativa en territorio, con el fin de contribuir a la resolución de problemáticas sociales complejas, promoviendo la articulación y el diálogo entre la UNCuyo y las comunidades.

2

Los ejes conceptuales que hacen a una PSE se detallan a continuación:

- **Diálogo de saberes:** estas prácticas promueven el intercambio de conocimientos entre el saber académico y el saber popular y este es el motivo por el que se priorizan las organizaciones sociales, los sindicatos, las empresas recuperadas, las cooperativas, los organismos de derechos humanos y todos aquellos actores sociales portadores de saberes y prácticas novedosas, comprometidos/as socialmente y solidarios/as. En este mismo sentido, se espera que los/las universitarios/as que desarrollen estas prácticas sean capaces de partir de un diagnóstico construido junto a los actores sociales que permita identificar un camino en común de mutuo enriquecimiento. Ambas partes deben ser capaces de partir de la situación y de los conocimientos previos de cada uno/a y, a través del diálogo, construir una situación y un conocimiento superador.
- **Aprendizaje en comunidad:** propone una reorganización de los roles en las relaciones educativas, superando la tradicional fórmula educador - educando favoreciendo un aprendizaje horizontal. Por lo cual se promueve una multiplicidad de relaciones educativas



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

VINCULACIÓN
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
Y VINCULACIÓN

PRÁCTICAS SOCIALES
EDUCATIVAS

uncuyo.edu.ar/innovacionsocial



ANEXO I

-3-

3ERA CONVOCATORIA

prácticas
sociales
educativas

(docente - estudiante, estudiante - docente, estudiante - estudiante). A su vez se agrega un nuevo actor educativo: el actor comunitario, que es portador de saberes, capaz de aprender y de enseñar desde la experiencia.

- **Territorio:** refiere tanto al espacio físico (geográfico) como también a la configuración de relaciones que se dan entre diferentes actores, de poder, de consensos, etc. El territorio es entendido como construcción social que refleja las distintas dinámicas sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales que se dan entre las personas, instituciones, etc. Es a partir del cual se determinan los objetivos y las metas; donde se posibilita un aprendizaje situado que pretende realizar contribuciones concretas a procesos sociales determinados; para ello será necesario establecer qué lugar geográfico, qué actores/as y qué realidades concretas componen el territorio de cada práctica.
- **Interdisciplina:** para responder a una realidad compleja hace falta un abordaje complejo. Es necesario construir puentes entre las carreras que permitan a los/as estudiantes conocer el valor del trabajo en equipos interdisciplinarios, romper los compartimentos estancos en los que se encuentran muchas disciplinas y promover una comunidad universitaria más conectada entre sí.
- **Relación dialéctica entre teoría y práctica:** a través de estas prácticas, se ponen en juego y se contrastan los conocimientos adquiridos en el aula con una realidad concreta, no sólo por parte de estudiantes sino de toda la comunidad universitaria. Así, la teoría y la práctica se redefinen mutuamente. Este ejercicio de vínculo entre teoría y práctica muchas veces colabora en la redefinición de la vocación del/de la estudiante, en la resignificación de los conceptos centrales de su disciplina por su naturaleza dinámica. Esta contrastación también puede ser muy útil para la docencia y la investigación, he aquí la integralidad de las prácticas. A través de ellas, se pueden actualizar permanentemente los contenidos, metodologías y objetivos de cátedra; impulsar nuevos proyectos de investigación con acento en la resolución de problemáticas socialmente relevantes (sociales, productivas, ambientales, por ejemplo) incorporando los saberes populares; favorecer el surgimiento de equipos de trabajo entre cátedras e incluso entre distintas unidades académicas consolidando la interdisciplinaria y los vínculos internos, etc.

3



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

VINCULACIÓN
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
Y VINCULACIÓN

PRÁCTICAS SOCIALES
EDUCATIVAS

uncuyo.edu.ar/innovacionsocial



ANEXO I

-4-

3ERA CONVOCATORIA

prácticas
sociales
educativas

3. ¿Cuáles son los objetivos que sustentan esta convocatoria?

Objetivo general:

Contribuir con la incorporación de las Prácticas Sociales Educativas en la UNCUYO, tal como lo expresan las Ordenanzas N°07/16CS y N°75/16CS.

4

Objetivos específicos:

- Promover y fortalecer procesos de curricularización de la extensión universitaria en las UUAA e Institutos de la UNCUYO, con el fin de jerarquizarla como función sustantiva de la universidad.
- Tender puentes entre las UUAA e Institutos y los territorios.
- Contribuir a la resolución de problemáticas consideradas relevantes para las comunidades con las que se trabaja.
- Aportar a la formación integral de la comunidad universitaria mediante la puesta en marcha de propuestas de PSE.

4. ¿Quiénes pueden presentarse a esta convocatoria?

Esta convocatoria está destinada a espacios curriculares de las UUAA e Institutos de la Universidad Nacional de Cuyo.

Pueden presentar propuestas de PSE equipos universitarios interdisciplinarios con o sin experiencia en la temática, pertenecientes a espacios curriculares de las UUAA e Institutos de la UNCUYO.

En caso de que se presente un equipo que va a constituir un espacio curricular nuevo, deberán especificar el número de expediente por el cual se está realizando el trámite de aprobación de dicho espacio.

5. ¿Cómo deberán conformarse los equipos de trabajo interdisciplinarios?

Los equipos de trabajo interdisciplinarios podrán estar conformados por docentes, estudiantes, egresados/as, personal de apoyo académico y referentes de la Organización social/ Institución pública con la que se presente la propuesta de PSE. Se sugiere que haya representatividad de todos los claustros.



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

VINCULACIÓN
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
Y VINCULACIÓN

PRÁCTICAS SOCIALES
EDUCATIVAS

uncuyo.edu.ar/innovacionsocial



ANEXO I

-5-

3ERA CONVOCATORIA

prácticas
sociales
educativas

El equipo deberá designar:

1. Un equipo coordinador/a
2. Un/a responsable administrativo/a.

5

6. ¿Cómo se conforma el equipo coordinador de la Propuesta?

El equipo coordinador deberá estar compuesto por un/a representante de cada claustro y organización social/institución pública que integre la propuesta.

Quienes ejerzan esta función podrán participar **sólo** en una propuesta de PSE.

7. ¿Quién puede ser responsable administrativo/a?

Esta persona puede o no pertenecer al equipo coordinador y necesariamente debe ser **trabajador/a de la UNCUYO y tener legajo como tal.**

Se ocupará de todas las tramitaciones que requiera la ejecución de la Propuesta, es quien recibirá los fondos y luego realizará la rendición de los mismos.

Quienes ejerzan esta función sólo podrán participar en **hasta dos** propuestas.

8. ¿Con quiénes se propone trabajar?

En las PSE el trabajo debe realizarse articuladamente con actores sociales con derechos vulnerados (organizaciones sociales, instituciones públicas, grupo de personas sin estar formalmente organizadas, etc.) con el objetivo de rescatar las experiencias y conocimientos de aquellos que han sido excluidos de las lógicas tradicionales en el proceso de producción de conocimiento. A la vez se busca mejorar las condiciones de vida de la comunidad.

Cada propuesta deberá incluir una descripción de la Organización Social o Institución Pública con la que trabajará, incluyendo la localización geográfica, los objetivos que persigue y las principales demandas/necesidades. En los casos en que el equipo del espacio curricular tenga un trabajo previo con una organización en un territorio, deberá especificar brevemente la trayectoria de trabajo conjunto, los principales resultados alcanzados, el impacto y las nuevas demandas para la presentación de esta propuesta.



ANEXO I

-6-

3ERA CONVOCATORIA

prácticas
sociales
educativas

Para los equipos que quieran presentar Propuestas de PSE y no cuenten con una organización social/institución pública con quien/es articular, desde el Programa de PSE se pondrá a disposición un listado de organizaciones para la realización de un trabajo conjunto. Ver Anexo I.

6

9. ¿Cuál es el monto a financiar y cómo se pueden usar los fondos?

El PPSE financiará Propuestas de hasta \$40.000 (cuarenta mil pesos).

Además, cada una de las Propuestas deberá incluir una contraparte del 25% del monto solicitado por cada una de la/s Unidad/es Académica/s o Instituto/s involucrados según los espacios curriculares que presenten la Propuesta.

Se deberán presentar tantas contrapartes del 25%, como UUAA participen en la propuesta de PSE. Si la Propuesta de PSE es presentada por espacios curriculares de distintas Unidades Académicas/Institutos, corresponde el 25% por cada una de ellas.

Por ejemplo: Si la propuesta "AA" solicita el financiamiento de \$40.000 (PPSE) y es presentada por un espacio curricular de la UUAA "XX" y por una cátedra del Instituto "XXX"; corresponde que tanto la UUAA "XX" como el Instituto "XXX" incluyan el 25% de contraparte, por lo que la propuesta dispondrá en total de \$60.000 para ejecutar la PSE presentada. (\$10.000 de la UUAA "XX", \$10.000 del Instituto "XXX" y \$40.000 del PPSE).

Se excluyen de la contraparte los gastos corrientes derivados de las actividades habituales de las UUAA y el uso de infraestructura de las mismas.

Ante cualquier duda o dificultad en la gestión de la contraparte por favor no duden en comunicarse con el Programa de Prácticas Sociales Educativas.

Las Unidades Académicas o Institutos involucrados en la propuesta serán los responsables de contratar y gestionar los seguros para los/as estudiantes.

El monto total de financiamiento solicitado deberá presentarse de forma detallada en el cuadro de solicitud de fondos.



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

VINCULACIÓN
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
Y VINCULACIÓN

PRÁCTICAS SOCIALES
EDUCATIVAS

uncuyo.edu.ar/innovacionsocial



ANEXO I

-7-

3ERA CONVOCATORIA

prácticas
sociales
educativas

9.1 Gastos no admitidos

No se contemplarán los gastos correspondientes a los siguientes incisos y rubros:

1. Gastos en personal
- 3.1. Servicios Básicos
- 3.2. Alquileres y derechos
- 3.5.4. Primas y gastos de Seguro
- 3.8. Impuestos, derechos, tasas y juicios
4. Bienes de Uso

7

9.2 Porcentajes máximos por rubros

- Hasta 20% del monto total en: 2.5.6 Combustibles y lubricantes
- Hasta 20% del monto total en: 3.4 Servicios Técnicos y profesionales
- Hasta 25% del monto total en: 5. Becas e incentivos

Los incisos y rubros no especificados en este apartado no poseen límite.

10. ¿Cuáles son los plazos de presentación y ejecución?

Se podrán presentar Propuestas de PSE desde el **04 de mayo** hasta el **03 de junio de 2022**.

El plazo de ejecución de las Propuestas presentadas y aprobadas será **desde el 01 de agosto hasta el 12 de diciembre de 2022**.

11. ¿Cuáles son los requisitos y documentación necesaria?

Completar el formulario de google y adjuntar al mismo:

- 1- Nota de elevación firmada por el equipo coordinador.
- 2- Formulario completo.



ANEXO I

-8-

3ERA CONVOCATORIA

prácticas
sociales
educativas

3- Aval del/de la Decano/a de cada Unidad Académica y/o Instituto involucrado.

4- Adjuntar acuerdo específico, carta de intención o nota formal de la población con la que se trabajará, organización/es social/es y/o institución/es involucrada/s, avalando el compromiso de trabajo conjunto en los términos previstos en la planificación de la Propuesta de PSE.

8

12. ¿Cómo y quiénes llevarán adelante la evaluación de las Propuestas que se presenten?

La evaluación se realizará en el mes de junio, será de carácter interno y quedará a cargo de un comité especializado integrado por referentes de las Unidades Académicas e Institutos de la UNCUIYO y del Rectorado (Secretaría Académica y Secretaría de Extensión).

12.1 Criterios de evaluación

Se evaluará que la propuesta reúna las características establecidas en esta convocatoria y que esté en consonancia con los objetivos de la misma. El grado de participación de la comunidad en la elaboración de la propuesta, la consistencia interna, coherencia entre el diagnóstico, propuesta de trabajo y factibilidad. La estrategia pedagógica en relación con la PSE (interdisciplina, perspectiva pedagógica, etc.), relevancia, sustentabilidad en el trabajo con la organización/institución pública y la metodología de evaluación. Además, se considerará el rol de las/os estudiantes y los resultados que se pretenden alcanzar en los territorios.

Se valorarán positivamente las propuestas que incluyan los siguientes aspectos:

- Participación de integrantes que hayan realizado alguna formación en PSE (SINERGIA, Escuelas de invierno/verano de Extensión, Ciclos de Formación en PSE, u otras relacionadas a la temática).
- Propuestas que sean presentadas por docente/s a cargo de espacios curricular/es de distintas disciplinas, es decir, propuestas que sean interdisciplinarias (de distintas carreras y/o distintas UUAA ó Institutos)
- Propuestas que se constituyan como recurso pedagógico en la planificación de la materia y la articulación con los contenidos curriculares y que hayan iniciado el trámite para su aprobación en el Consejo Directivo correspondiente. Para tal fin se deberá adjuntar el Programa de estudios que refleje tal articulación de contenidos¹.

¹ Especificar si el programa ya fue aprobado o enviado para aprobación al Consejo Directivo.



ANEXO I

-9-



12.2 Proceso de evaluación

→ Primera instancia: el equipo del Programa de Prácticas Sociales Educativas recepcionará y revisará que se haya adjuntado toda la documentación formal necesaria (formulario, nota de elevación, avales, carta compromiso/intención, documentación complementaria, etc.). Las propuestas que hayan cumplido con los aspectos formales necesarios y no se encuentren contenidas en el punto 13 de este reglamento, serán remitidas al Comité Evaluador.

9

→ Segunda instancia: el comité conformado para tal fin, dispondrá de una grilla para la evaluación de las propuestas.

Las propuestas serán aprobadas con un puntaje igual o superior a 60 puntos, de acuerdo a la grilla de evaluación y serán financiadas conforme al orden de mérito y según la disponibilidad presupuestaria.

→ Tercera instancia: los resultados de la evaluación serán publicados en la página web del PPSE y comunicados vía mail a los equipos coordinadores.

13. Propuestas que quedarán excluidas

- No se presenten en el formato del formulario de presentación requerido y/o por los canales establecidos.
- No cumplan con el plazo de tiempo estipulado para la presentación.
- No estén en consonancia con los objetivos de esta Convocatoria.
- No presenten la contraparte (del 25% del monto solicitado) correspondiente a las Unidades Académicas/Institutos.
- Repliquen proyectos, acciones, propuestas, etc. que ya tienen financiamiento del Área de Innovación Social o de la Secretaría de Extensión y Vinculación (Proyectos ML, acciones de PSE, etc.).
- Aquellas donde los/as coordinadores/as, responsables administrativos/as o equipos adeuden documentación (rendiciones, pedidos de informes, etc.) de llamados anteriores.





ANEXO I

-10-

3ERA CONVOCATORIA

prácticas
sociales
educativas

14. Funciones y obligaciones de los equipos de las Propuestas

- Participación obligatoria en Instancias de Formación en PSE brindadas por el PPSE.
- Incluir en el plan de acción -preferentemente al inicio de las actividades- encuentros específicos de reflexión y sensibilización en materia de PSE.
- Asistir a reuniones periódicas y encuentros de formación y/o reflexión convocadas por el PPSE.
- Enviar informes, estado de situación y/o avance de las PSE.
- Enviar agenda de actividades de manera mensual.
- Mantener comunicación fluida con el PPSE.
- Gestionar/tramitar los seguros en sus respectivas UUAA y enviar comprobante y/o constancia de la póliza de seguro.
- Ejecutar los fondos de acuerdo a los objetivos planteados en la propuesta de PSE.
- Presentar rendición final de gastos al término de la ejecución de la propuesta de PSE.
- Cualquier modificación en la Propuesta se deberá notificar y justificar a la Coordinación del PPSE, quien deberá dar autorización en caso de ser posible dicha modificación.
- Todas las actividades que realicen en el marco de la presente convocatoria deberán hacer explícita referencia al Programa de Prácticas Sociales Educativas.

10

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones detalladas anteriormente es motivo suficiente para la solicitud de reintegro de los fondos.

Si se advirtiera alguna problemática en la Propuesta de implementación de PSE relacionada al uso inadecuado de los fondos, desmembramiento del equipo, graves dificultades en el funcionamiento del grupo, trato inapropiado con la comunidad, o cualquier otra situación que comprometa la imagen de la Universidad y/o perjudiquen a la comunidad, la Coordinación del Programa de Prácticas Sociales Educativas podrá determinar la baja de la propuesta u otras acciones que se evalúen necesarias, en el marco de la normativa vigente.

15. ¿Qué acompañamiento se ofrece desde el Programa de PSE?

Es importante resaltar que el acompañamiento que se realiza desde el Programa de Prácticas Sociales Educativas no se caracteriza por ser un mecanismo de control en la ejecución de actividades y de los fondos; más bien se busca fundamentalmente acompañar el proceso de implementación de las PSE y su fortalecimiento, facilitando el proceso de ejecución de las propuestas, por lo que mantener una comunicación permanente entre los equipos de trabajo y el equipo de PPSE resulta imprescindible.



ANEXO I

-11-



Por ello, se brinda el siguiente acompañamiento a los equipos de trabajo:

- Asesoramiento y orientación desde la formulación de las Propuestas de PSE.
- Seguimiento de la ejecución de las Propuestas durante el proceso pedagógico, acompañamiento en las formaciones y en el trabajo con las organizaciones/instituciones públicas.
- Instancias de formación, reflexión y discusión obligatorias para todos los equipos.
- Pedido de agendas de trabajo: las mismas serán solicitadas de forma mensual. El objetivo es acompañar algunas actividades, por lo que resulta imprescindible contar con las agendas a tiempo.
- Solicitud de informes finales.
- Articulación con distintas organizaciones/instituciones para que el/los espacio/s curricular/es puedan pensar la/s propuesta/s, en caso de ser necesario (Anexo I).
- Facilitar la articulación de las PSE en territorio con los Espacios Universitarios de Articulación Comunitaria, con otras propuestas que se estén ejecutando y demás relaciones que potencien el trabajo.

11

16. Difusión de las actividades de las Propuestas aprobadas

Todas las actividades que se realicen en el marco de la presente convocatoria deberán hacer explícita referencia al Programa de Prácticas Sociales Educativas. Cualquier pieza de difusión, comunicación o promoción de las propuestas de PSE deberán incluir el logo del PPSE.

Por consultas, comunicarse a: pseuncuyo@gmail.com

Atención presencial en horario de 8 a 13 hs., oficina 17, Rectorado Anexo.

Tel. 4135000 interno 3015.



ANEXO I

-12-



Anexo I

Listado de Organizaciones Sociales / Instituciones públicas

A continuación ponemos a disposición el listado de Organizaciones con las cuales se puede articular para llevar adelante Propuestas de Prácticas Sociales Educativas.

12

Se debe tener en cuenta que lo que aquí se presenta es una aproximación a las principales demandas/necesidades de las organizaciones. Una vez que los equipos decidan articular, deberán contactar con el Programa de Prácticas Sociales Educativas para establecer la comunicación con la Organización en pos de construir Propuestas de PSE conjuntamente.

1- El Almacén Andante: Es una comercializadora de productos de la economía popular, está ubicada en San José, Guaymallén. Entre sus principales actividades se encuentran la comunicación y la logística de la distribución de esos productos. Algunas de sus necesidades actuales tienen que ver con el diseño de la imagen de la organización; la publicidad y manejo de redes sociales y el apoyo y asesoramiento en la administración.

2- Biblioteca Comunitaria David Blanco: La Biblioteca Comunitaria David Blanco se encuentra ubicada en el departamento de Maipú. Las dimensiones principales que trabajan son: infancias y adolescencia, temáticas vinculadas al género y colectivos productivos de la economía popular. En la actualidad trabajan en torno a la formación para infancias y adolescencias en temáticas de género y particularmente **educación sexual integral (ESI)**, por otra parte, se mantiene la necesidad de asesoramiento y capacitación en manipulación, control y calidad de alimentos y demás aspectos bromatológicos; capacitación en el uso de herramientas informáticas y asesoramiento en la administración.

3- APU-Club de Montaña: El Club es una entidad de carácter social, cultural, deportivo y educativo de Las Vegas, Potrerillos. Actualmente se disponen a trabajar en temas vinculados a la cultura; las infancias y adolescencias.



ANEXO I

-13-

3ERA CONVOCATORIA

**prácticas
sociales**
educativas

4- Laboratorio de juegos: Es un proyecto colaborativo, de aprendizaje y co-creación entre las cooperativas de Recuperadores/as Urbanos/as de Mendoza (RU) y la Universidad Nacional de Cuyo. Entre las demandas y necesidades que presentan se encuentran: por un lado la producción de juegos didácticos que promuevan la educación ambiental y visibilicen el rol de los/as RRUU; y por el otro, la consolidación del espacio de elaboración de juegos (incluyendo las distintas etapas del proceso productivo) a partir de materiales reciclables.

13

5- Cooperativa de Recuperadores Urbanos "Los Triunfadores": Nació en el año 2003 en el barrio Campo Pappa - Godoy Cruz como respuesta a la histórica problemática social y ambiental de la zona: la existencia del basural clandestino conocido como "El Pozo" y la presencia de familias dedicadas a la recuperación de materiales en este espacio. Entre sus ejes de trabajo se encuentra el mejoramiento y visibilización de las condiciones de vida de las/los recuperadores de la zona, el tratamiento y separación de los residuos sólidos urbanos, la formación en la temática tanto a escuelas, organismos/instituciones y vecinos/as. Además como principales demandas/necesidades se requieren el apoyo y asesoramiento profesional referido a temas administrativos, contables y legales, formación en primeros auxilios e higiene y seguridad, acceso al financiamiento para compra maquinarias en pos de favorecer la incorporación de más recuperadores urbanos/as.

6- Asociación Rural de Puente de Hierro (ARUPH): Se encuentra ubicada en la localidad de Puente de Hierro de Guaymallén, a 25km de la Ciudad de Mendoza aproximadamente, la zona tiene características semi rurales y socioeconómicas de precariedad. Las personas que pertenecen a la organización se dedican a actividades relacionadas con lo rural y también llevan adelante emprendimientos productivos de baja escala que buscan fortalecerse, a través de la comercialización, y están orientados a la economía de subsistencia en rubros como costura, repostería, aserradero y



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

VINCULACIÓN
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
Y VINCULACIÓN

PRÁCTICAS SOCIALES
EDUCATIVAS

uncuyo.edu.ar/innovacionsocial



ANEXO I

-14-

3ERA CONVOCATORIA

prácticas
sociales
educativas

reciclado de elementos plásticos. A modo de responder a las necesidades de la comunidad ARUPH realiza articulaciones con diferentes organizaciones e instituciones para favorecer el acceso a derechos, información y tramitaciones, etc.

14

7- Ñañakay-FOL: Organización barrial de mujeres, ubicada en el Barrio Los Horneros, Godoy Cruz. Realizan talleres sobre distintas temáticas; y llevan adelante una cuadrilla de trabajo para la construcción de viviendas. Sus principales demandas son apoyo en talleres de género y diversidad y sistematización de experiencias que llevan a cabo.

8- Puentecitos: El Centro Educativo "Puentecitos" SEOS JCP-076-Fundación COLOBA, es una institución que nuclea al Centro de Actividades Educativas y al Jardín Maternal Puentecitos. Brinda servicios pedagógicos de nivel inicial y EGB 1 y 2, como así también servicios de comedor para niños y niñas de 45 días a 21 años y a adultos. Está ubicado en el Barrio Los Cerros de Godoy Cruz Oeste, y se relaciona con otras problemáticas y acciones de la comunidad.

Se desarrollan además distintas actividades culturales, como talleres y funcionamiento de la Radio Comunitaria El Aguaribay.

Entre las principales necesidades, se encuentran: realización de murales, mantenimiento de huerta comunitaria, asistencia y acompañamiento en la radio comunitaria, realización de actividades pedagógicas.



ANEXO I

-15-



- ANEXO II -

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE
PRÁCTICAS SOCIALES EDUCATIVAS 2022**

Completar el formulario en letra Calibri 10

1

1. Título de la propuesta:
2. Unidad/es Académica/s Instituto/s:
3. Espacio/s curricular/es que presentan la propuesta:

Nombre (de la cátedra/espacio curricular)	Año de cursado en la currícula	Anual/2do semestre	Carrera	UUAA/Instituto

4. Equipo de trabajo interdisciplinario¹:

Nombre y Apellido	DNI	Teléfono	Mail	Claustro/ Organización	Disciplina	UUAA	Rol/función en la Propuesta
							Equipo Coordinador
							Ref. Administrativo/a
							Equipo de trabajo

5. Resumen (No exceder media carilla)

5.1 Incluir qué se hará, para qué -objetivo general-, con quiénes, de qué manera, cuándo.

¹ El equipo de trabajo interdisciplinario está compuesto por todas las personas involucradas en la Propuesta de PSE (docentes, estudiantes, referentes de organizaciones/ instituciones públicas, personal de apoyo académico, egresados/as). En el caso de que no se conozca el nombre de los/as estudiantes del espacio curricular, luego se solicitará una actualización.



ANEXO I

-16-



6. Organización/es social/es o Institución/es pública/s involucrada/s (No exceder las dos carillas)

6.1 Nombre:

6.2 Localización geográfica:

6.3 Descripción de la/s misma/s:

6.4 Relación previa (en caso de existir):

6.5 Principales demandas (problemas, necesidades, tensiones, etc. planteadas por la organización o institución)

2

7. Propuesta pedagógica (No exceder una carilla y media. Pensada desde el espacio curricular para con los/as estudiantes y teniendo en cuenta los ejes que hacen a una PSE)

7.1 Perspectiva pedagógica, mediación didáctica, interdisciplina (puente entre distintas carreras), relación dialéctica entre teoría y práctica (praxis)

7.2 Especificar qué contenidos del programa del espacio curricular se vincularán a la Propuesta (relacionado con alguna/s o todas las demandas planteadas por la/s organización/es o institución/es - punto 6.5)

7.3 Acompañamiento y evaluación continua (Especificar cómo se realizará el acompañamiento por parte del equipo coordinador y cuáles son los aprendizajes a evaluar, los criterios que se tendrán en cuenta y los elementos/instrumentos/rúbricas que se utilizarán)

7.4 Aprobación y acreditación (los/as estudiantes aprobarán el espacio curricular completo o algunas unidades temáticas? ¿Qué mecanismo/s de acreditación se utilizarán?)

7.5 Cantidad de encuentros en el aula y en territorio (se sugiere realizar al menos un encuentro en territorio por mes e incluir instancia/s de formación/capacitación en materia de PSE).

8. Evaluación de la comunidad: (nombrar los elementos o instrumentos con los que contarán los actores sociales no universitarios - de las organizaciones/instituciones- para participar del proceso de evaluación de la propuesta y su ejecución)

9. Participación de estudiantes:

9.1 ¿Cómo está prevista la participación estudiantil (todos/as los/as estudiantes del espacio curricular participarán de la PSE?, de qué manera se realizará? la convocatoria/invitación/será obligatoria?)

9.2 Roles y funciones asignadas (qué roles y funciones se piensan para favorecer el rol activo de los/as estudiantes tanto en el desarrollo del espacio curricular y como en el trabajo territorial con la organización o institución)

9.3 Cantidad aproximada de estudiantes:



ANEXO I

-17-



10. Doble propósito de la propuesta (resultados esperados) en relación a:

- Los/as estudiantes (y su formación) y al espacio curricular (cómo desde la PSE se mejora, modifica, retroalimenta y/o interpela al mismo).
- Contribución a procesos de transformación social (para la organización/institución).

3

11. Plan de acción²:

Objetivo general:

Objetivos específicos	Actividades	Metodología	Cronograma tentativo ¿Cuándo se realizará la actividad?	Resultados a alcanzar ³

12. Pedido de fondos

12.1 Listar las actividades en las que se utilizarán los fondos, según la planificación prevista en el Plan de Acción (punto 11).

-
-
-
-

² Recuerden incluir la/s instancia/s de sensibilización/ capacitación en PSE

³ Resultados a alcanzar por cada objetivo específico.



ANEXO I

-18-



12.2 Cuadro de solicitud de fondos (especificar el monto y el destino de la contraparte ofrecida por su Unidad/es Académica/s y hacer uso del **nomenclador universitario** para el pedido de fondos).

Categoría o Rubro (incisos y partidas) ⁴		Descripción (Describe en detalle lo solicitado)	Monto
2. Bienes de consumo	Inc. 2.1.1 Alimentos para personas		
	Inc. 2.5.6 Combustibles y lubricantes		
	Inc. 2.9.2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		
3. Servicios no personales	3.4.5 De capacitación		
	3.5.1 Transporte		
	3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones		
	3.7.1 Pasajes		
	3.7.2 Viáticos		
5. Transferencias	5. Becas e incentivos		
Total			

4

⁴ Se incorporan incisos y partidas, como ejemplo, para orientar el pedido de fondos.



ANEXO I

-19-

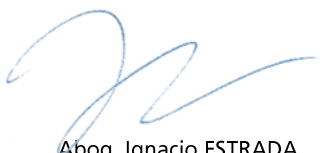


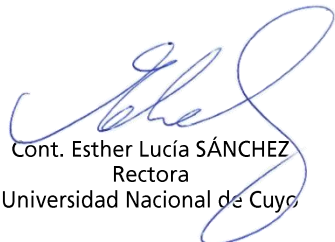
12.3 Contraparte Unidades Académicas/Institutos

Categoría o Rubro (incisos y partidas)	Descripción (Describe en detalle lo solicitado)	Monto
Total		

5




Abog. Ignacio ESTRADA
Coordinador General Legal y Técnico
Universidad Nacional de Cuyo


Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **3280/2022** _ _ _ _